

En relación con los premios que se tramitan con cargo al capítulo IV, deberán efectuar las siguientes retenciones de IRPF para el ejercicio 2017.

CONCEPTO	% IRPF	MODELO FISCAL	CLAVE FISCAL	SUBCLAVE FISCAL	CODIGO DESCUENTO
Premios literarios, artísticos o científicos no exentos de IRPF cuanto tengan la consideración de rendimientos de trabajo.	15	190	F	01	320001